



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos.
No. de Oficio: DGOYSP/316/2025.
Asunto: El que se indica.

Por medio del presente, esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, con las facultades que confiere los Artículos 1 y 2, fracción I y II, capítulo I, Artículo 4, capítulo II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave y el Artículo 57 capítulo II del título segundo y demás relativos del Reglamento interior vigente del Municipio de Guasave, Artículo 9, fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 57, fracción 7, inciso 7.5 y Artículo 105, fracción I, inciso a, b, y c de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Hago del conocimiento que esta dependencia, de acuerdo a los lineamientos expresos con anterioridad, se le otorga:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

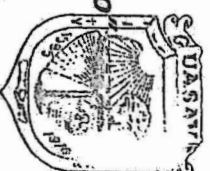
Para el proyecto de OBRA NUEVA DE 4 CASAS HABITACIÓN, con una superficie de 96.33 M2, ubicado por Circuito Andrés Núñez, fraccionamiento Gran Fundadores, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa. Con claves catastrales 005-000-009-442-046-001, 005-000-009-442-047-001, 005-000-009-442-056-001 y 005-000-009-442-057-001,

Notificándose que este documento no brinda certidumbre legal alguna sobre posesión o tenencia de la tierra.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 25 días del mes de febrero del año 2025.

ATENTAMENTE:

"Servimos con amor al Pueblo"



ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

C. c. p.- Archivo



Av. Adolfo López Mateos S/N

Col. del Bosque, C.P. 81040,

Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx

www.guasave.gob.mx